

Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo e I+D+i



Política de calidad integrada

Labygema S.L entidad privada y consolidada en el tratamiento integral del **agua** y la gestión autorizada de **residuos**, es consciente de la necesidad de protección del **medio ambiente** y de sus **trabajadores**, así como de la calidad en la prestación de sus servicios y la innovación y desarrollo constante en materia **I+D+i**.

Labygema S.L, tiene implantado un Sistema de Gestión **Integrado** de Calidad basado en las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 17025 e ISO 17020 comprometiéndose con los siguientes principios:

Principios en materia de calidad e innovación (I+D+i)

- **Incentivar y participar** activamente en aquellas actuaciones que ayuden a dirigir con mayor acierto los proyectos de Innovación.
- Orientar las actividades de Labygema S.L a conseguir la máxima **satisfacción** de nuestros **clientes**, cumpliendo con sus necesidades y expectativas.
- Actuar siempre con responsabilidad y **transparencia** garantizando la imparcialidad, confidencialidad y compromiso de satisfacción con los clientes y con los propios trabajadores.
- **Responsabilidad** frente a los compromisos legales ejecutables de toda la información obtenida, así como la identificación de los factores que supongan un riesgo para la **imparcialidad** de nuestras actividades.
- El cumplimiento de la **normativa** legal vigente aplicable a todas las actividades y aspectos ambientales de la organización, así como de otros requisitos que Labygema S.L suscriba.
- Potenciar la creatividad del personal, a través de la **formación** y la motivación como herramienta de generación de nuevas ideas y/o oportunidades que contribuyan a desarrollar nuevos proyectos de I+D+i, así como a la mejora continua de Labygema S.L.
- Mantener, **implantar** y mejorar constantemente el sistema de calidad integrado y el **sistema de I+D+i**, a través de la vigilancia tecnológica, el establecimiento de objetivos e implantando acciones que lleven a la empresa a la distinción en el sector.

Principios medioambientales

- Evaluar y **reducir** los **impactos ambientales** derivados de nuestras actividades, considerando los aspectos ambientales en todas las fases de desarrollo, promoviendo en todo momento el uso racional y **sostenible de los recursos**.
- Fomentar el desarrollo del **negocio sostenible**, buscando siempre oportunidades de generación renovable, así como el desarrollo de nuevas tecnologías limpias y orientadas al **ahorro energético**.

- Labygema S.L, promueve la colaboración en la **protección del Medio Ambiente**, desarrollando actividades de concienciación, prevención de la contaminación y sensibilización ambiental para sus empleados y grupos de interés a través de nuestros **requisitos medioambientales**.
- Dirigir las actividades hacia la protección del medioambiente y la **prevención de la contaminación**.
- Liderar el camino hacia una **economía circular** en nuestra empresa, reduciendo el consumo de materias primas, agua o fuentes de energía, así como la reducción de la huella de carbono.

Principios en materia de prevención y seguridad de la salud

- **Comprobar y valorar** la efectividad de cada una de las medidas que se adopten en materia de SSL emanadas de todos los mecanismos de control e información a través de detección causas accidentes, información de pretareas, etc.
- Proporcionar condiciones de trabajo **seguras y saludables** para la prevención de las lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo a todos los trabajadores de LABYGEMA S.L.
- **Integrar la seguridad y salud** en todas las actividades y decisiones de la organización, en los procesos técnicos y en toda la línea jerárquica de la misma. Esto último, implica la responsabilidad de todos los miembros de la empresa respecto a la SSL en todas las actividades que se realicen y decisiones que se tomen.
- Promover la **participación y consulta** de todos sus trabajadores.
- **Cumplir** con la normativa aplicable en materia de SSL ya sean de ámbito nacional o internacional.
- **Involucrar en materia de SST** tanto a la alta gerencia como a los trabajadores en su elaboración, cumplimiento y seguimiento de su aplicación.

Esta Política es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la Organización y cuenta con el total compromiso y apoyo de la Dirección, quien la establece, desarrolla y aplica por medio del Sistema de Gestión integrado implantado.

En Sevilla a 06-02-2023